INFORME DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC2-011-2024

OBJETO: "MINIMA CUANTIA No. MC2-011-2024, CUYO OBJETO ES: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE REPARACIÓN, COMPUESTO POR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES DE CONFORMIDAD CON EL DIAGNOSTICO GENERAL, AL IGUAL QUE EL LAVADO DE LOS AUTOMOTORES, PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS".

DESCRIPCION DEL PROCESO

I. INFORME EJECUTIVO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el pago del presente contrato la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS ha expedido el correspondiente certificado de Disponibilidad Presupuestal No. Disponibilidad Presupuestal Nro.: 24-02750 RAPE: 2.1.2.02.02.008.8714102: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Mantenimiento vehículo, expedido por la Oficina de Presupuesto.

PUBLICACION

Que en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la publicación del procedimiento mediante la invitación pública y los Estudios Previos formulados a través de la página web del Portal Único de Contratación – SECOP II.

Que se fijaron en la Invitación pública No. MC2-011-2024, la siguiente fecha de cierre del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA
CIERRE DEL PROCESO	28/06/2024 9:AM

RECIBO DE LAS PROPUESTAS

Nombre de la oferta	MC2-011-2024
Número del proceso	MC2-011-2024
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	OMAR BLANCO Número de documento 91209643
Responsable	omar blanco perez

Se surte la presente evaluación de conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, en el cual se consagra en el numeral 5° del presente artículo que *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (…)".*

De acuerdo a lo anterior, se realiza la evaluación de la única oferta económica presentada, así:

No	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	VALOR PROPUESTA
1	**OMAR BLANCO PEREZ.** C. C. No. 91.209.643 de Bucaramanga, Santander.	$ 32.000.000,00

VI. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA		
Carta de presentación de la propuesta El proponente deberá diligenciar, publicar y cargar en el SECOP II, la carta de presentación y compromiso de transparencia, siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas: ● Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. ● Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo. ● Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. ● Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. ● Si el proceso de contratación corresponde a actividades de ingeniería o arquitectura la propuesta presentada debe contar con el aval de un ingeniero civil o arquitecto, diligenciando la carta de presentación de la propuesta y anexando como adjunto la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente.	SI	
Cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad. Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda legalmente. Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores. Si es persona natural régimen responsable de IVA, el formato deberá acompañarse mediante una certificación expedida por contador público. Nota: Se deberá aportar con la certificación la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores. Si es persona natural régimen NO responsable de IVA, El formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.	NO	El certificado de antecedentes del contador expedido por la Junta Central de Contadores no está vigente

Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera. En caso de no aportarse los documentos anteriores que apliquen para cada caso, La CAS durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. En todo caso el proponente persona jurídica o natural deberá adjuntar copia de la última planilla de pago según le corresponda. (Subraya fuera del texto original)		
Capacidad, existencia y representación legal El proponente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso y/o su clasificación económica de acuerdo con el CIIU debe corresponder a 5813 debe corresponder a Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y/o indefinido. d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador. f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En el evento que el proponente sea una PERSONA NATURAL, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato y/o su clasificación económica de acuerdo con el ciiu debe corresponder a 5813 debe corresponder a Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas. Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso, excepto las profesiones liberales Si el proponente es un CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes. Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia. Cuando el proponente fuere una PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO	SI	

domiciliada en Colombia, el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 90 días calendario, expedido por la dependencia competente de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección y/o actividades afines y/o su clasificación económica Nota: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.		
Existencia y representación de uniones temporales y consorcios. Si la propuesta es presentada en forma plural, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. Indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural. Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribió la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura. b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato. c. Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Una vez constituida la unión temporal o el consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que la C.A.S. lo autorice previamente y por escrito.	N/A	

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 Nº 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 Nº 9 -14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310)8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 Nº 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310)2742600
malaga@cas.gov.co

<table>
<tr><td>Los certificados que se aporten deberán ser expedidos dentro del mes anterior al cierre del Proceso.

En caso de ser solicitada subsanación de estos por parte de la entidad, la fecha de expedición de los mismos no podrá ser con posterioridad al cierre.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Garantía De Seriedad

El proponente debe aportar con su propuesta:

Una garantía de seriedad de la propuesta la cual puede consistir en póliza expedida a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, o en otra modalidad de garantía de las previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 de 2015.

Copia del recibo o constancia de pago de la prima, tratándose de póliza expedida por una Compañía de Seguros o certificación expedida por la Aseguradora en donde aseveran que la póliza de seriedad no expirará por falta de pago.

La garantía de seriedad bajo la modalidad de póliza se debe tomar así:

i) Asegurado / Beneficiario: LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS NIT 804000292-0 ii) Cuantía: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la cuantía de la póliza de seriedad de la oferta, como criterio habilitante diferencial establecido por la entidad, se exigirá de conformidad con la clasificación empresarial del proponente como se relaciona en el siguiente cuadro
<table>
<tr><th rowspan="2">AMPARO</th><th colspan="3">VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><th>REQUISITO DIFERENCIAL – PROPONENTE EMPRENDIMEINTOS DE MUJERES (Art. 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. D. 1082 de 2015 adicionado D. 1860 de 2021)</th><th>REQUISITO DIFERENCIAL – PROPONENTE MiPymes (Art. 2.2.1.2.4.2.18. D. 1082 de 2015 adicionado D. 1860 de 2021)</th><th>REQUISITO DEMAS PROPONENTES</th></tr>
<tr><td>SERIEDAD DE LA OFERTA</td><td>10% del valor del Presupuesto Oficial</td><td>13% del valor del Presupuesto Oficial</td><td>15% del valor del Presupuesto Oficial</td></tr>
</table>
iii) Vigencia: Desde la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual. En todo caso, dicha vigencia no podrá ser inferior a tres (3) meses calendario.

iv) Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así:

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía se deberá tomar con el nombre o razón social que figura en el certificado o documento que acredite la existencia y representación legal y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad se podrá denominar de esa manera.

Si se tratare de una unión temporal o consorcio, la garantía se deberá tomar a nombre de dicha unión temporal o consorcio, (precisando quiénes son sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos).

En caso de prórroga de la fecha de cierre del presente Proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para asignar o perfeccionar los Contratos, la garantía se deberá constituir o prorrogar de forma que su vigencia cubra el lapso exigido.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de los proponentes, quienes no tendrán derecho a exigir de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS reembolso o pago alguno por este concepto.</td><td>SI</td><td>Póliza No: B-100049483

SEGUROS MUNDIAL

Suma asegurada:

$ 4.800.000,00

Vigencia desde 28/06/2024 Hasta 28/09/2024</td></tr>
</table>

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso dentro del plazo que al efecto le señale la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS. Se considerará inadmisible o inelegible la propuesta en el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, en el caso de que la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS decida ampliar el plazo del Proceso de selección, el plazo de evaluación de propuestas o los plazos para la asignación o el perfeccionamiento del contrato respectivo. La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, cuando se presenten las causales definidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del decreto 1082 de 2015. En la propuesta debe obrar la garantía de seriedad. La no presentación de la misma en forma simultánea con la oferta, hará que ésta última sea rechazada.		
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA El proponente sea persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda, evidenciando solo el anverso del documento (Parte donde se encuentra la imagen de la persona). Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural, así como la del representante designado. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del 1 de agosto de 2010 solo será válida la copia de la cédula amarilla de hologramas.	SI	
VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES La CAS verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	SI	
VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La CAS consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE La CAS consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.	SI	
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL. La CAS consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, , lo anterior con el fin de verificar si el Proponente tiene buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés y sus administradores no han sido involucrados en conductas contrarias a la integridad y moralidad	SI	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM Ningún proponente, ni sus integrantes (En caso de Consorcios o Uniones Temporales), o sus representantes legales podrán estar registrado como deudor alimentario moroso de ser así solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a	SI	

paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estad, según ley 2097 de 2021, por lo anterior deberá aportar certificado REDAM		
FORMATO ARCHIVO DE BENEFICIARIO PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL El proponente debe diligenciar la información contenida en el FORMATO que le corresponda y anexar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión temporal, solo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria, con fecha no mayor a 30 días de expedición contados a partir de la fecha de cierre. A las personas jurídicas y naturales extranjeras sin sucursal en Colombia no se les exige acreditar cuenta bancaria en el país.	NO	Debe señalar la responsabilidad tributaria en el formato y el régimen tributario
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro del día (01) día hábil siguiente a la adjudicación previa a la firma del contrato a nombre de la persona conjunta. El RUT debe deberá estar generado dentro de los últimos 30 días antes de la fecha de cierre del proceso	SI	
CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS. De acuerdo con el contenido del ANEXO CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES, los proponentes o cada uno de los integrantes en caso de proponente plural, deberán diligenciar el formato correspondiente el cual debe estar suscrito por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. En caso de poseer multas, el proponente deberá informar y relacionar lo pertinente.	SI	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La Oferta debe estar acompañada del Anexo – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el Proponente, el cual se entiende prestado bajo la gravedad del juramento y contando que no se encuentra inmerso en ninguna de esas causales previstas	SI	

CAPACIDAD TECNICA

Número y objeto de contratos a acreditar: Tres (03) contratos; iniciados, ejecutados y terminados o liquidados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Los contratos aportados deberán tener un objeto claramente definido, ser igual o de similares características al de la presente invitación. Entiéndase por similar que el objeto de los contratos aportados comprenda: mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. El valor individual de cada contrato ejecutado deberá ser sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación

Fecha de celebración y terminación: Deben haber sido celebrados y terminados y/o liquidados en cualquier momento antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral

PROPONENTE	REVISION					CUMPLE
	No Contrato	Objeto	Entidad contratante	Contratista	Valor	
OMAR BLANCO PEREZ	14818.03	Contratar el servicio del mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos + para los vehículos de la CDMB	Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB	OMAR BLANCO PEREZ	$200.000.000,	SI
	003802	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo mecánico, hidráulico y electrónico	Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP	OMAR BLANCO PEREZ	$707.333.333,00	

		de los vehículos, equipos de succión y del equipo de televisión propiedad de la empresa de alcantarillado y aseo de Santander EMPAS S.A:				
	124120.03	Contratar el servicio del mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para los vehículos de la CDMB	Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB	OMAR BLANCO PEREZ	$144.381.349,00	

Personal mínimo requerido

El personal no es objeto de calificación, pero sí de verificación, sin embargo, al considerar la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, que es un requisito mínimo para ejecutarse el proyecto, la totalidad del personal propuesto debe cumplir con los requisitos exigidos. El incumplimiento del requisito del personal mínimo determinará como no cumplido el requisito de participación y la propuesta no continuará con el proceso de evaluación, siendo la propuesta **Rechazada**.

Requisitos del personal mínimo

CANT	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Ingeniero mecánico o automotriz, con especialización en gerencia de mantenimiento	Deberá contar con mínimo 10 años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título	Deberá acreditar mínimo 5 años en actividades relacionadas con el mantenimiento de maquinaria pesada y\o vehículos
1	Tecnólogo en mantenimiento mecatrónica de automotores y/o tecnólogo autotrónico	Deberá contar con mínimo 5 años como tecnólogos contados a partir de la obtención del título	Deberá acreditar mínimo 5 años en actividades relacionadas con el mantenimiento de maquinaria pesada y\o vehículos

Nota 1. La propuesta debe anexar la hoja de vida del personal solicitado, acreditando los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia tarjeta profesional (para cuando aplique)
- ✓ Fotocopia certificada de vigencia y antecedentes disciplinarios como profesional (cuando aplique)
- ✓ Fotocopia de los diplomas o actas de grado
- ✓ Carta de compromiso suscrita por cada uno de los profesionales y personal de apoyo ofrecido por el proponente manifestando la disponibilidad para prestar los servicios en el desarrollo del contrato

Para el caso de proponentes plurales dicho personal podrá ser acreditado por cualquiera de los dos integrantes.

PROFESIONAL	OBSERVACION	CUMPLE
David Javier Fuentes Palomino Ingeniero Mecánico-Especialista en Gerencia de Mantenimiento	Presenta Hoja de vida Diplomas Tarjeta profesional Carta de compromiso Experiencia	**SI**
LUDWIN ERNESTO SIERRA GÓMEZ Tecnólogo En Autotrófica	Presenta Hoja de vida Diplomas Tarjeta profesional Carta de compromiso No allega certificación conforme el requisito	**NO**

PROPUESTA ECONOMICA		
PROPONENTE	**REVISION**	**CUMPLE**
OMAR BLANCO PEREZ	Se realiza verificación del anexo de oferta económica encontrándose acorde con lo solicitado por la entidad, el valor total no excede el presupuesto oficial y los valores unitarios se encuentran por debajo del establecido por la entidad.	SI

RESUMEN EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	NO CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE

Reviso parte Jurídica y Técnica:

HENRY CARRILLO FERREIRA
Funcionario OBS-CAS

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretaria General - CAS -Responsable Jurídico y Técnico

CAMILA ANDREA SILVA ESPITIA
Abogada – Contratista

Reviso Parte Económica

ELIANA VANESSA FIGUEROA VELASQUEZ
Contadora - Contratista